



RESOLUCIÓN EXENTA N°:109/2015

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 4 TEMPORADA 2015 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

Coyhaique, 02/ 06/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N°20.798, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, la Res. Exenta N° 29 de fecha 27/01/2015 que aprobó las bases para los concursos 1,2,3 y 4 y la Resolución N°019 de fecha 20/01/2015 del Director Nacional que me designa Director del SAG Región de Aysén

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 4 temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Aysén, constituida por los siguientes postulantes:

N°	Folio	Nombre Productor	N° Lista	Ptje.	Bonificacion 2015	Bonificación total
1	451340004	VOGT ARANEDA MIRTA ANDREA	1	894	1455447	1455447
2	451340005	ORELLANA TRONCOSO MYRIAM	1	820	2058683	2058683
3	451340003	BERROCAL ORTIZ YOHANA ANDREA	1	478	2127438	2127438
4	451130003	SOC. COLEC. FOR. Y GAN. MAÑIHUALES	1	342	6911680	6911680
5	451290000	FERNANDEZ QUEZADA RAMON	1	334	3463560	3463560
6	451130007	FERNANDEZ CASTILLO VICTOR	1	214	6911680	6911680
7	451130004	RATY DE HALLEUX VERONICA JUANA	2	404	2897743	2897743
8	451130008	EXPLORADORES LTDA	2	311	2615721	2615721
9	451130006	RATY DE HALLEUX NICOLE	2	229	6911680	6911680

10	451340001	OYARZO PAREDES VICTOR IVAN	2	194	3032755	3032755
11	451130001	RATY DE HALLEUX JUAN LUIS	3	479	6729498	6729498
12	451130000	MONRAS SANTA MARIA XIMENA	3	356	6846471	6846471
13	451130009	SOC. AGRICOLA Y COM. LE AIKE LTDA	3	327	6329265	6329265
14	451340000	QUILODRAN TOLOZA LUIS HERNAN	3	318	1066902	1066902
15	451130005	RATY DE HALLEUX PABLO MAURICIO	3	206	6911680	6911680

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JULIO CERDA CORDERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN AYSÉN SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

AGH/CPC

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Hector Enrique Cuevas Gomez - Encargado Jurídica Región Aysén - Or.XI
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Encargada Gestión y Finanzas Región Aysén - Or.XI
- Jaime Ivan Solis Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Puerto Aysén - Or.XI

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1506.acepta.com/v01/ecbee59244aba5abc97909714bbbfd2d6fe8c744>